



**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVIDIS. ANO DEMIL  
OCHO CIENTOS Y VNO.**

al difunto D. Juan Jph Carrero para Celax y Demuniar algue  
y moadusse de vino de fuera a parte, la misma q. se repitio al  
sor D. Juan Torrecilla = y avi mismo de la que obrado D. Josef  
Burgue siendo Diputado del comun, para q. a parte a los  
Vendedores p. menor que no eran cosecheros; todo lo qual sex.  
vina de ynfame en la parte q. alcama el q. expone y deman  
sien que se refieren a su proposicion  
Y por los deman sien Capitularen que no han conformado con  
el dictamen del sor D. Miguel Maria Carrero, y deman que le  
han seguido Dixeron: que sus respectivos votos sean y sean  
tiendan para elabguacion del ynfame pedido por el sor y moad, de  
a cuyo fin se saque Testimonio y negro de todo lo actuado so.  
bre este particular, ya su Continuar. se pongan todos los  
que ha señalado el sor D. Mig. Maria Carrero, y elabgado  
todo se vuelva al sor y moad. y por la mano q. ha venido  
y por el sor Govad. se mande executar avi, desande en el  
Libro Capitulax copia de la Providencia de otro sor y moad.  
y recurso q. la ha motivado del sor D. Antonio Melg. Segura  
Comog. se Concluyó con Aunram. to q. firmaron dhos sien beg.

Yo yo =  
D. Ygnacio Maxiano: D. Thomas Pedro de Natta  
D. Juan Torrecilla: D. Juan Laraxno D. Gines de Moya  
D. Juan Torrecilla: D. Alex. de Campos redondo  
D. Narciso Muñoz D. Martin Lucas  
D. Pedro Ramon D. Melchor Torrecilla  
D. Manuel Pardo y Ferrer D. Mariano Jph. Carrero  
Cobacho

